



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.11 973

**Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y pertinente reforma del Estatuto de la compañía "**KARNATAKA S.A.**", otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 26 de Diciembre del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Inspección con Informes iniciales Nos. SC.UCI.C.11.871; SC.UCI.C.11.914 del 7 y 26 del presente mes y año, respectivamente; y, con informe final SC.UCI.C.11.917 de 27 de Diciembre del 2011, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando NO. SC.UJ.C.11.863 del 28 de Diciembre del 2011, emite informe favorable para la aprobación de lo solicitado;

EN ejercicio de sus atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de Febrero del 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de Enero del 2011;

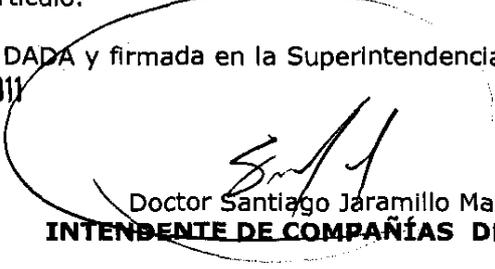
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la pertinente reforma del Estatuto de la compañía "**KARNATAKA S.A.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los señores notarios Décimo Segundo y Noveno del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta resolución en el registro a su cargo; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en la ciudad de Cuenca, a **28 DIC 2011**

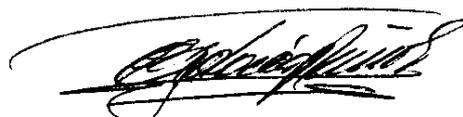
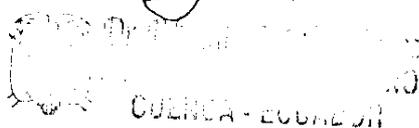

Doctor Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

DOY FE: Que en fecha de hoy 29 de Diciembre del 2011, he dado cumplimiento a la presente resolución.-

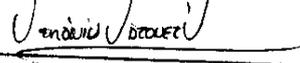

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA


NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 29 de Diciembre del 2011.



CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 949 del REGISTRO MERCANTIL se dió así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 29 de Diciembre del 2011.


Dña. Vaniqua Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

